

CIRCULAR EXTERNA N° 00010

FECHA: Mayo 06 de 2014

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DE: ELIANA PATRICIA AVILEZ BARROS,
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: SEGURIDAD DE EQUIPOS PORTÁTILES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

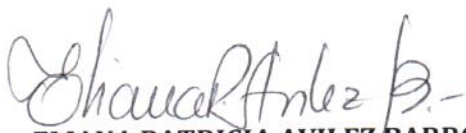
Debido a reporte de novedad presentada en una Institución Educativa que atenta contra su seguridad, en la cual en revista de inspección general el supervisor de ruta de DELTHAC1, encontró dentro de un recinto sin ningún tipo de seguridad, cuatro (4) maletas con 30 portátiles que el docente delegado para su manejo dejó en dicho lugar, me permito manifestarles lo siguiente:

Es deber del Rector (a) velar por la protección y custodia de los elementos de la IE y cumplir con las indicaciones y protocolos de seguridad que estas responsabilidades ameritan. Los equipos de computación deben ser guardados en los salones de informática dotados con medidas de seguridad adicionales como son: PUERTA METÁLICA, CERRADURA DE SEGURIDAD, REJAS EN VENTANAS Y PUERTAS DE ACCESO. Igualmente, la persona que el Rector delegue en cuanto al manejo y/o custodia de estos bienes debe seguir las mismas indicaciones.

De igual forma, coordinar la revisión diaria de estos elementos por parte del celador de la Institución Educativa como del guarda en turno de la empresa de vigilancia DELTHAC 1 SEGURIDAD.

Todo esto es necesario para evitar que la delincuencia aproveche esta vulnerabilidad y minimizar los riesgos que puedan tener en materia de seguridad las Instituciones Educativas.

Atentamente,



ELIANA PATRICIA AVILEZ BARROS
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Proyectó: Américo Ardila *J*